DIEZ MARAVEDIS.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

En la Villa de Caravaca a veinte dias del mes de Marzo de mill setecientos y quatro años se junto el Consejo y Regimiento de esta Villa como lo an de costumbre a tratar y tratar las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor bien de esta Republica, combiene a saber los Señores Don Diego de Villa Garza Alcalde Mayor de esta Villa por Indisposicion del Señor Licenciado Don Diego Alphonso de Zarate Abogado de los Reales Consejos Gouernador y Capitan de Guerra de esta Villa por su Magestad =

Don Geronimo Lopez Ortiz =

Don Alonso de Perea Torres

Don Luis Haznar y Reyna

Don Alonso Sa Saxosa =

Don Alonso Marin Espinosa

Don Gines Jouer Ortiz Regidores de esta Villa y Alonso Torres Sanchez Procurador Sindico General della y asi junto Miguel Antonio Portero de Vara de esta Villa dio fee haver citado a los Cavalleros Regidores della en virtud del mandamiento del Señor Alcalde Mayor =

Los Señores Don Alonso Marin y Don Gines Jouer dixeron que en virtud de la comision que se les dio an hecho Requerimiento al Provisor de la Dignidad Episcopal de Cartagena

nueba comision